



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 461 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 22 OCT. 2013

VISTO:

El Oficio N° 01-FERAGRO- OATA-MDA -2013, de fecha 30 de setiembre de 2013, suscrito por el señor **Ernán Sarmiento Díaz**, Presidente del Comité de la Feria Agropecuaria de Aramango; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, se aprobó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; igualmente, por Ley N° 29951, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013 del Pliego 440 Gobierno Regional Amazonas.

Que, con documento del visto, el señor **Ernán Sarmiento Díaz** - Presidente del Comité de la Feria Agropecuaria de Aramango, solicita apoyo económico para la realización de la VIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal de Aramango 2013.

Que, con Informe N° 1068-2013-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 16 de octubre de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, emitió informe de certificación presupuestal para otorgar apoyo económico al Comité de la VIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal de Aramango 2013.

En uso de sus facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con el Visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico hasta por el monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Comité de la Feria Agropecuaria de Aramango, representado por su presidente el señor **Ernán Sarmiento Díaz**, para la realización de la VIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal de Aramango 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, ejecute lo dispuesto en el artículo precedente; afectando presupuestalmente a la siguiente cadena de gastos:

Certificación del Crédito Presupuestario

Bien/servicio a adquirir	: Apoyo Feragro Aramango -2013
Importe de bien/servicio	: S/2,500.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. **461** -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Marco Presupuestal disponible : S/.2,500.00
Tipo de Recurso : "D"
Sec. Func. N° : 084

Cadena de gasto

Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no resultan en productos
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5.000442 Apoyo a la Gestión Agropecuaria
Función : 10 Agropecuaria
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
Específica del Gasto : 2.3.199.199 S/. 2,000.00
: 2.3.27.11.99 S. 500.00 S/. 2,500.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Regional de Administración gire el cheque a nombre del señor **ERNÁN SARMIENTO DÍAZ**, **Presidente del Comité de la Feria Agropecuaria de Aramango**; para la realización de la VIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal de Aramango luego deberá adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado los egresos y rendir cuenta documentada a nombre del Gobierno Regional Amazonas RUC N° 20479569861, en un plazo que no exceda los 10 días calendarios de utilizado el apoyo económico; de darse un uso indebido, se iniciará las acciones civiles y penales correspondientes; encargando a la Oficina Regional de Administración proceder a su fiscalización.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PRESIDENCIA REGIONAL
José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

